



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de abril de 2024

ACTA N°8

RES. N° 512/24

Exp. N° 2024-25-1-000542

DSPP

VISTO: la solicitud del Director de Relaciones Internacionales y Cooperación de fecha 23 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: I) que la presente solicitud es en el marco del Memorandum de entendimiento y la addenda suscrita entre la ANEP y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en el cual se establece que “La ANEP podrá transferir fondos a la OEI por un monto máximo de hasta treinta millones de pesos uruguayos (\$30.000.000) para la concreción de los proyectos que se enmarquen en este documento, a razón de hasta diez millones de pesos uruguayos (\$10.000.000) por año”;

II) que la misma se fundamenta de acuerdo a la nota del Director de Relaciones Internacionales y Cooperación a fojas 1, en la ejecución del Proyecto: música en apoyo a los procesos educativos en Casavalle 2024;

III) que a efectos de poder autorizar la transferencia a OEI por un monto de \$4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones), el Área de Programación y Control Presupuestal informa que se podría recurrir a la reserva de gastos corrientes, la cual se encuentra en el Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 1 “Bienes de Consumo”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

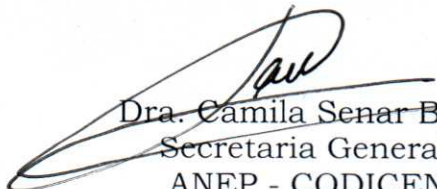
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación.	201 - Administración de la Educación.	1	Bienes de consumo - RESERVA	4.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					4.000.000
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación.	201 - Administración de la Educación.	5	Transferencias	4.000.000
Total Programa - Proyecto Reforzado					4.000.000

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la transferencia a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) la suma total de \$4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones), con cargo al Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 5 "Transferencias", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Presidente
 ANEP - CODICEN


 Dra. Camila Senar Borad
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN